

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

Interlocutorio	128
Proceso	Verbal sumario – Pertenencia
Demandante	Antonio José Correa Villada
Demandado	Pedro León Correa Villada
Radicado	05679 40 89 001 2022 00211 00
Asunto	Corrige auto

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante Antonio José Correa Villada, se corrija el auto del 22 de enero del 2024, habida cuenta, se indicó de manera errónea el número de la Escritura Publica No. 217 del 24 de julio de 1931, siendo el numero correcto de dicho documento el No. 272 del 24 de julio de 1913.

Motivo por el cual, habrá de darse aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso y se procederá a realizar la corrección de la indicada providencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Corregir el numeral segundo de la parte resolutive del auto del 22 de enero de 2024, el cual, quedará de la siguiente forma:

“**SEGUNDO:** Oficiar a la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de que allegue concepto sobre la naturaleza del bien inmueble identificado con la matrícula 023-12341, matrícula que se deriva del folio de matrícula 023-11507. Se anexará certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Abejorral, Antioquia, Escritura Publica No. 272 del 24 de julio de 1913, Escritura Publica No. 28 del 11 de enero de 1917, Escritura Publica No. 230 del 14 de mayo de 1922, todas ellas de la Notaria Única de Santa Bárbara, Antioquia. Certificados de tradición y libertad de los inmuebles con matrículas inmobiliarias 023-11507 y 023-12341. Por Secretaría ofíciense”.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 012, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 30 del mes de enero de 2024.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97a3a57493d554f9ee9a1b96038be8b5726e1c9354531d464c3e1a635bb6421**

Documento generado en 29/01/2024 03:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>